



DECRETO N° 0030

NEUQUÉN, 12 ENE 1988

El Expediente N° 4543-F°115-Año 1986, en trámite ante la Secretaría N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y vta., el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de Primera Instancia condenando al Señor SILRONI SANDRO ADRIANO al pago de una multa de \$ 100,00 más las costas, por violación a las normas de tránsito previstas en los Artículos 178°) y 126°) de la Ordenanza N° 1375 y Modificatorias;

Que a fs. 5 el encartado interpone recurso de apelación;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta se expide en Dictamen N° 178/87 entendiendo que el recurso presentado es extemporáneo, reconociendo en su escrito la falta que se le imputa;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes, la sentencia de Primera Instancia dictada por el Señor Juez de Faltas a fs.3 y vta.del Expediente N° 4543-F°115-Año 1986.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI

gca